



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 6 de Noviembre de 1975.-

692/75

Expte. n° 5.229/75

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución n° 236/75 que modifica los planes de estudio de las carreras de Ingeniería Agronómica y de Licenciatura en Recursos Naturales; teniendo en cuenta que la resolución n° 166/75 del Departamento de Ciencias Exactas aprueba normas para el cursado y aprobación de las asignaturas FISICA GENERAL y QUIMICA GENERAL E INORGANICA modificadas en sus contenidos programáticos por la resolución mencionada precedentemente; atento a que estas normas cuentan también con la aprobación del Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

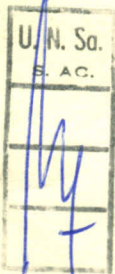
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Ratificar la resolución n° 166/75 del Departamento de Ciencias Exactas y en consecuencia aprobar las normas establecidas en la misma para el cursado y aprobación de las asignaturas FISICA GENERAL y QUIMICA GENERAL E INORGANICA, correspondientes a las carreras de Ingeniería Agronómica y de Licenciatura en Recursos Naturales (Planes 1974).

ARTICULO 2°.- Las situaciones que pudieren presentarse de alumnos de ambas carreras y que no estuvieren contempladas en las normas aprobadas precedentemente, serán tratadas en forma particular.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



Lic. MARIO CARLOS CASALLA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR